

INE ordena retirar anuncio de Samuel García

Propaganda vulnera principios de imparcialidad, señala Comisión de Quejas

LA SUCESIÓN 2024

OTILIA CARVAJAL
—nacton@eluniversal.com.n

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó bajar un espectacular donde figura el gobernador de Nuevo León, Samuel García, así como el video donde "destapa" a Jorge Álvarez Máynez como precandidato a la Presidencia de Movimiento Ciudadano, al advertir que por ser funcionario público no puede intervenir en el proceso electoral.

En un primer asunto, el PRI denunció la colocación de un espectacular en las avenidas Lázaro Cárdenas y 18 de Marzo en el municipio de Guadalajara, Jalisco, con la imagen de Samuel García acompañado por la frase "clausurado por la vieja política".

La comisión determinó que se debe retirar dicho espectacular, ya que "la propaganda denunciada no corresponde a aquella que pueda ser difundida en la etapa de precampaña del proceso electoral en curso, pues la inclusión y difusión de la imagen del gobernador del estado de Nuevo León no adquiere justificación con relación a sus finalidades, esto es, lograr que la militancia de un partido conozca a quienes dentro del mismo pretender obtener una candidatura para acceder a un cargo público de los que serán elegidos próximamente".

Apuntó que desde el pasado 2 de diciembre, Samuel García ya no es precandidato a la Presidencia por Movimiento Ciudadano,

ya que declinó públicamente a sus aspiraciones y regresó a su cargo de gobernador.

En un segundo asunto, se le ordenó al gobernador eliminar de su cuenta de X (antes Twitter) y cualquier otra plataforma el "destape" a Jorge Álvarez Máynez como precandidato a la Presidencia.

"La buena noticia para México es que esto apenas comienza. Se metieron con la generación equivocada", escribió en su publicación del 9 de enero.

La comisión advirtió que estas expresiones "podrían vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, toda vez que abiertamente refiere su apoyo al precandidato a la presidencia de la república por el referido partido político".

La comisión también lanzó un recordatorio al gobernador de Nuevo León para que ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales, a fin de no afectar la contienda electoral. ●

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INE

"La propaganda denunciada no corresponde a aquella que pueda ser difundida en la etapa de precampaña del proceso electoral en curso"



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La Comisión de Quejas del INE ordenó a gobernador acatar la ley.



Ordenan a Samuel bajar video del destape

VULNERA LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD: INE

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó al gobernador de Nuevo León, Samuel García, eliminar de sus redes sociales el video en el que destapa a Jorge Álvarez Máynez como precandidato presidencial de Movimiento Ciudadano, pues a decir del árbitro electoral los pronunciamientos del mandatario podrían vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

A raíz de una denuncia presentada por el PAN, la Comisión de Quejas exhortó al gobernador a que ajuste sus conductas. **Fernando Merino**

El INE recalcó que Samuel García está obligado a no afectar el principio de equidad

